

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE
DE SU 40.º PERÍODO DE SESIONES**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 25 al 27 de mayo de 1994

Informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas



NACIONES UNIDAS



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/40(2)/26
17 de junio de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA REANUDACION DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40º PERIODO DE SESIONES

celebrada en el Palacio de las Naciones,
Ginebra, del 25 al 27 de mayo de 1994

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	5
I. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA REANUDACION DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40º PERIODO DE SESIONES	6
A. Conclusiones y decisiones aprobadas por la Junta	6
Conclusiones y decisiones 415 (XL): Examen de mitad del período	6

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
I. (<u>continuación</u>)	
A. (<u>continuación</u>)	
<u>Anexo:</u> ATRIBUCIONES DE LOS GRUPOS ESPECIALES DE TRABAJO	13
I. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo	13
II. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo	15
III. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional	16
B. Otras decisiones	18
1. Establecimiento de un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial	18
2. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme	18
3. Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias	18
II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES	19
Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados del período)	19
Decisiones de la Junta.	30
III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, ASUNTOS INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION Y ASUNTOS CONEXOS	31
A. Apertura del período de sesiones	31
B. Mesa de la Junta	31

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
III. (<u>continuación</u>)	
C. Programa y organización de los trabajos del período de sesiones	31
D. Programas provisionales de la primera parte del 41º período de sesiones y de la próxima reunión ejecutiva de la Junta	31
E. Examen del calendario de reuniones	32
F. Aprobación del informe de la Junta	32

Anexos

I. Programa provisional de la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	33
II. Composición y asistencia	35

INTRODUCCION

1. De conformidad con el calendario de reuniones de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo celebró una continuación de la segunda parte de su 40º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 25 al 27 de mayo de 1994. Durante la continuación del período de sesiones la Junta celebró dos sesiones plenarias: las sesiones 842ª y 843ª.

2. La continuación del período de sesiones se convocó para examinar específicamente el tema 7 del programa de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta, titulado "Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados del período)".

3. En sus observaciones introductorias el Presidente de la Junta recordó lo dispuesto en el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, que decía así:

"La Junta realizará a mitad del período entre Conferencias un examen y evaluación del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental, incluido el suyo propio; de los programas de asistencia técnica; y, teniendo en cuenta el calendario establecido a este respecto, del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo, a fin de garantizar la plena integración de todos los trabajos que realice la UNCTAD y de establecer o modificar las prioridades para el período que transcurrirá hasta la siguiente Conferencia."

Recordó también que, con el fin de hacer avanzar la labor que debía realizar la Junta conforme al párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, en las consultas mensuales del Secretario General que habían tenido lugar el 17 de enero de 1994 se había acordado establecer el Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período, compuesto por representantes de los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo Oficioso había celebrado su primera sesión el 4 de febrero de 1994, que había presidido el Secretario General de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo había celebrado en total nueve sesiones. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso estaban resumidos en los documentos TD/B/40(2)/L.7 y Add.1.

4. Por último, dio la cordial bienvenida a Dame Margaret Anstee, quien presentaría el informe de los consultores independientes titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" (TD/B/40(2)/14) (véanse en la sección II los párrafos 14 a 25 del presente informe).

I. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA REANUDACION DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40º PERIODO DE SESIONES

A. Conclusiones y decisiones aprobadas por la Junta

Tema 7 - Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados del período)

Conclusiones y decisiones 415 (XL): Examen de mitad del período 1/

Proceso preparatorio del examen de mitad del período por la Junta de Comercio y Desarrollo

1. En el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que lleve a cabo "a mitad del período entre Conferencias un examen y evaluación del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental, incluido el suyo propio; de los programas de asistencia técnica; y, teniendo en cuenta el calendario establecido a este respecto, del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo, a fin de garantizar la plena integración de todos los trabajos que realice la UNCTAD y de establecer y modificar las prioridades para el período que transcurrirá hasta la siguiente Conferencia".
2. La Junta, en la primera parte de su 40º período de sesiones, decidió tomar las disposiciones necesarias para la celebración de una reanudación del período de sesiones de la Junta (25 a 27 de mayo de 1994) dedicada al examen de mitad del período.
3. Se estableció, en las consultas mensuales del Secretario General de 17 de enero de 1994, un Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mitad del período, integrado por los representantes de los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo oficioso celebró su primera reunión el 4 de febrero de 1994 y estuvo presidido por el Secretario General de la UNCTAD.
4. En la inteligencia de que no se intentaría redactar nuevamente las disposiciones del Compromiso de Cartagena, en la primera reunión se confirmó que la labor del Grupo de Trabajo oficioso abarcaría los siguientes aspectos:
 - a) Un examen de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, en el contexto del cual se tendría en cuenta la medida en que se han aplicado las recomendaciones de la VIII UNCTAD. Este ejercicio debe comprender también una evaluación de la ejecución de las reformas institucionales contenidas en la parte III del Compromiso de Cartagena. Además, debe abarcar un examen de la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, en particular las posibles modificaciones en la estructura de los grupos especiales de trabajo, y una evaluación de la orientación actual de las diversas comisiones permanentes.

- b) Un examen general de los programas de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base del informe preparado por Dame Margaret Anstee y el Sr. Leelananda de Silva (TD/B/40(2)/14).
- c) La tarea de integrar de manera más efectiva las diversas esferas de los trabajos de la UNCTAD y la revisión de las prioridades entre los subprogramas y actividades en el contexto del Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas.

5. En la primera reunión se convino también en que la labor del Grupo de Trabajo oficioso se llevaría a cabo de manera informal, transparente y abierta. El objetivo sería preparar y adelantar, en la medida de lo posible, la labor requerida para el examen de mitad del período en particular, de ser posible, la preparación de un proyecto de documento que sería aprobado por la Junta en la reanudación de su período de sesiones sobre el examen de mitad del período de mayo de 1994.

6. El Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mitad del período celebró en total nueve sesiones. En el documento TD/B/40(2)/L.7 y Add.1 figura una reseña de las deliberaciones habidas en esas reuniones.

Evaluación de la experiencia posterior a Cartagena por la Junta de Comercio y Desarrollo

7. Se han logrado progresos considerables en la ejecución del Compromiso de Cartagena. El proceso de deliberación intergubernamental, y en particular el intercambio de experiencias nacionales, ha sido útil. Las estructuras y los métodos de trabajo establecidos por la VIII UNCTAD han satisfecho en gran medida las expectativas. La experiencia adquirida con el mecanismo de los grupos especiales de trabajo ha sido particularmente valiosa. En gran medida las reuniones de estos grupos han estado caracterizadas por un alto nivel técnico de los debates, un volumen considerable de trabajo y varias conclusiones en que se ofrecen orientaciones para los futuros trabajos y se crean las premisas para un nuevo impulso en la secuencia dinámica y progresiva prevista en el Compromiso de Cartagena.

8. Al mismo tiempo, la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mitad del período, los informes de los grupos especiales de trabajo y las evaluaciones efectuadas por los presidentes de los órganos auxiliares han permitido a la Junta determinar las siguientes esferas en que existen posibilidades de mejorar y de cambio:

- a) En vista de los limitados recursos de que disponen los Estados miembros y la secretaría de la UNCTAD, así como de los problemas de calendario entre ahora y la IX UNCTAD, es necesario mejorar la estructura de los órganos auxiliares de la Junta, así como los métodos de trabajo. En particular, deben existir menos órganos intergubernamentales, se les debe dar mandatos más precisos y se les debe fijar objetivos más realistas y alcanzables. También es necesario celebrar menos reuniones y ajustarse estrictamente a las directrices existentes en materia de programas y documentación.

- b) Debe evitarse toda duplicación innecesaria, tanto en el marco de la UNCTAD como entre la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y la de otras organizaciones. Al mismo tiempo, existen posibilidades para lograr la complementariedad, de manera que las cuestiones tratadas en otras organizaciones se examinen desde la perspectiva especial de la UNCTAD.
- c) Algunos países en desarrollo interesados, en particular los países menos adelantados (PMA), experimentan dificultades para participar en la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Esto se aplica en particular a la participación de expertos procedentes de las capitales respectivas. Se reconoció asimismo que las preocupaciones especiales de los PMA deberían reflejarse mejor en los documentos, así como en los programas de los mecanismos intergubernamentales de la UNCTAD.
- d) Debe prestarse más atención a lograr que los resultados de las deliberaciones intergubernamentales estén más orientados hacia la formulación de políticas y la adopción de medidas concretas, con miras a llegar a un acuerdo sobre compromisos aplicables siempre que sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 57 del Compromiso de Cartagena.

Junta de Comercio y Desarrollo

Períodos ordinarios de sesiones

9. La frecuencia y el contenido de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta fueron confirmados por la Conferencia en su octavo período de sesiones. En consecuencia, las propuestas encaminadas a efectuar cambios en tal sentido deberían someterse, según sea apropiado, a la IX UNCTAD. Las propuestas relativas, entre otras cosas, a la reducción de la duración de las reuniones de la Junta y a la inclusión de un segmento de alto nivel, incluida la posible celebración de una Reunión Ministerial de la Junta entre las Conferencias, deberían ser examinadas más a fondo por la Junta con miras a preparar una decisión que deberá aprobar la Conferencia. Con tal fin, se pide a la secretaría que examine las consecuencias de las distintas propuestas y presente a la Junta un informe al respecto.

10. En el párrafo 67 del Compromiso de Cartagena se dispone que "debe fortalecerse la función de la Junta en la determinación de las políticas. La Junta debe mostrarse más activa en adaptar la labor de la organización a las cambiantes circunstancias económicas en el ámbito mundial, y en examinar los programas de trabajo y las prioridades, promover una mayor eficiencia y responder a los informes de sus órganos auxiliares a fin de dar impulso a los trabajos en marcha". A fin de contribuir a esta labor, los temas del programa elegidos para su examen por la Junta deben ser más precisos, de manera que la Junta pueda impartir orientaciones generales. Las cuestiones tratadas deben elegirse porque reflejan la ventaja comparativa institucional de la UNCTAD y deben permitir un cierto grado de complementariedad con la labor de otras organizaciones. Además, la elección de las cuestiones debe guiarse también por las disposiciones del Compromiso de Cartagena y por la

necesidad de lograr una sinergia con la labor de los órganos auxiliares de la Junta. Debe mantenerse la práctica consistente en invitar a expertos a asistir a las reuniones.

Reuniones ejecutivas de la Junta

11. La reunión ejecutiva de la Junta sigue siendo un mecanismo valioso, aunque no ha satisfecho plenamente las expectativas. En general, se conviene en que deben elaborarse modalidades para lograr una utilización óptima de dicho mecanismo. Además, tal vez sea necesario hacer nuevas modificaciones teniendo en cuenta las decisiones que pudiera adoptar la IX UNCTAD acerca de la frecuencia y el alcance de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta.

12. Por lo que respecta a la mejora de las modalidades, se sugirió que se celebraran dos clases de reuniones ejecutivas. La primera sería una reunión anterior al período de sesiones que se encargaría principalmente de cuestiones de procedimiento, administrativas y organizacionales. La otra, que se convocaría asimismo a intervalos periódicos entre las reuniones reglamentarias de la Junta, se ocuparía principalmente de cuestiones de política. Se pide a la secretaría que, en consulta con los Estados miembros, proponga nuevas mejoras en el funcionamiento y el papel de las reuniones ejecutivas, tomando en consideración las funciones de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, e informe a la Junta en el próximo período ordinario de sesiones.

Comisiones Permanentes

13. Las Comisiones Permanentes no han conseguido terminar una parte suficiente de sus programas de trabajo como para que sea posible efectuar ahora un examen a fondo de sus resultados. En todo caso, en el Compromiso de Cartagena se pide que se lleve a cabo un examen inmediatamente antes de la IX UNCTAD. Entre tanto, los programas de las Comisiones Permanentes deben ser más precisos y reflejar prioridades claras.

14. Con tal objeto, en las próximas reuniones de las Comisiones Permanentes no se deben tratar más de dos temas sustantivos, que podrían ser examinados anteriormente por los grupos de expertos, según proceda. Podrían lograrse mayores beneficios de la participación de expertos en las reuniones de las Comisiones Permanentes. Las intervenciones de los expertos deben integrarse mejor en las reuniones, en particular para permitir un diálogo a fondo entre los expertos y las delegaciones.

15. La Junta toma nota de las recomendaciones propuestas por los presidentes de las Comisiones Permanentes en sus evaluaciones respectivas.

Grupos especiales de trabajo

16. La Junta conviene en que los cinco grupos especiales de trabajo existentes han tratado, aunque en distinto grado, todos los elementos que figuraban en sus respectivas atribuciones y que deben dejar de funcionar.

17. Se recordará que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 399 (XXXIX) de 9 de octubre de 1992, estableció un Grupo Especial de Trabajo encargado de estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. La Junta toma nota de que aún no se han establecido las atribuciones de este Grupo Especial de Trabajo y que prosiguen las consultas en tal sentido.

18. En lo que respecta a la eficiencia comercial, atendiendo a la recomendación del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial, la Junta decide establecer un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. La Junta acuerda asimismo celebrar una reunión ejecutiva a la mayor brevedad posible después del Simposio y examinar cualquier labor de seguimiento que pudiera ser necesaria.

19. La Junta estima que, a fin de permitir un tratamiento especializado y a fondo de los temas, el número de nuevos grupos especiales de trabajo debe limitarse a tres.

20. La Junta decide establecer tres grupos especiales de trabajo que se centrarán respectivamente en los tres temas amplios siguientes:

- Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo;
- Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo;
- Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional.

21. En el Compromiso de Cartagena se pide que estos grupos de trabajo tengan un mandato muy específico. A fin de lograr este objetivo y también de permitir que los nuevos grupos inicien su labor sustantiva inmediatamente después de constituidos, la Junta aprobó las atribuciones/programas de trabajo (véase el anexo) y decidió que, en una reunión ejecutiva ulterior, aprobaría los programas del primer período de sesiones de los grupos. En esta decisión queda entendido que los aspectos amplios de política de algunas de las cuestiones tratadas por los grupos de trabajo antes mencionados, tales como el desarrollo sostenible y la política comercial, serían tratados por la Junta de Comercio y Desarrollo.

22. La Junta conviene en celebrar un seminario sobre los mecanismos económicos regionales y su relación con el sistema de comercio multilateral. Quedó entendido que el seminario se organizaría sobre la misma base financiera que los grupos especiales de trabajo.

23. La Junta decide abordar las modalidades de examen de las repercusiones que tienen para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo y los países en transición interesados las nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional, en una reunión ejecutiva que se convocará a la mayor brevedad posible.

Examen general de la cooperación técnica

24. La Junta tuvo ante sí el informe titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena", preparado por Dame Margaret Anstee y el Sr. Leelananda de Silva (TD/B/40(2)/14), a petición del Secretario General de la UNCTAD. Los Estados miembros reafirman su decidido apoyo a la cooperación técnica por considerar que es una de las principales funciones de la UNCTAD. La Junta expresa su agradecimiento por el informe y acoge con agrado su impulso global y su insistencia en la necesidad de reforzar la cooperación técnica de la UNCTAD, dentro de las funciones que se le asignan en el párrafo 50 del Compromiso de Cartagena.

25. La Junta decide convocar una reunión ejecutiva especial a la mayor brevedad posible para completar su examen del informe y, a la luz de este examen, tomar una decisión acerca de las recomendaciones que en él se formulan. La Junta, si bien reconoce que las decisiones sobre la estructura organizacional de la UNCTAD son de la competencia de la secretaría, invita al Secretario General de la UNCTAD a que examine la posibilidad de aplicar, dentro de los recursos existentes, estas recomendaciones destinadas a aumentar la transparencia y la eficiencia administrativa global. Asimismo pide al Secretario General que informe a la Junta en reunión ejecutiva acerca de las conclusiones de este examen y las medidas ulteriores que pudieran adoptarse.

Comisión de Empresas Transnacionales y Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

26. La Junta considera que la Comisión de Empresas Transnacionales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben integrarse en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. Tomó nota de que la Comisión de Empresas Transnacionales, en su 20º período de sesiones, aprobó el 11 de mayo de 1994 una resolución en la que decidió recomendar a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, que dicha Comisión se convirtiera en una Comisión de la Junta de Comercio y Desarrollo con el título de "Comisión de Inversión Internacional y Empresas Transnacionales". Sin prejuzgar la decisión del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre esta recomendación, la Junta desea responder a la petición que le ha sido dirigida en dicha resolución a la mayor brevedad posible y pide al Secretario General de la UNCTAD que actúe en consecuencia.

Cuestiones financieras y del programa

27. La Junta está de acuerdo en que la participación de expertos y funcionarios que se dedican a la formulación de políticas es particularmente útil y debe ampliarse. Se reconoce, sin embargo, que la participación en tal sentido de los países en desarrollo, y en particular de los PMA, ha sido insuficiente. A fin de facilitar la participación de una amplia gama de países, especialmente de los PMA, la Junta decide estudiar la posibilidad de financiar esa participación con cargo a las líneas presupuestarias del presupuesto por programas destinadas a los viajes de los representantes, y pide a la secretaría que presente una exposición de las consecuencias financieras de esta propuesta en el próximo período de sesiones de la Junta.

28. Habida cuenta de los resultados del examen de mitad del período, la Junta examinará las prioridades entre los subprogramas del Plan de Mediano Plazo. En la revisión del Plan de Mediano Plazo para 1992-1997 que se llevó a cabo después de la VIII UNCTAD, la Junta determinó los subprogramas que debían designarse como de alta prioridad. El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examinará las revisiones al Plan de Mediano Plazo en su próximo período de sesiones (23º) que debe celebrarse del 20 al 24 de junio de 1994, y la Junta tomará ulteriormente una decisión sobre cualesquiera cambios que se introduzcan en las prioridades entre los subprogramas como resultado de dicho examen.

843ª sesión,
27 de mayo de 1994.

Anexo

ATRIBUCIONES DE LOS GRUPOS ESPECIALES DE TRABAJO

I. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando, la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, el documento final Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, y el informe de la CNUMAD, en el que se reconoce que "la UNCTAD debería desempeñar un papel importante en la ejecución del Programa 21... teniendo en cuenta la importancia de la interrelación entre el desarrollo, el comercio internacional y el medio ambiente y de conformidad con su mandato en la esfera del desarrollo sostenible",

Refiriéndose al Programa 21 y en particular a su párrafo 2.21, en el que se pide a los gobiernos que procuren lograr que la política sobre comercio internacional y las políticas sobre el medio ambiente se apoyen mutuamente en favor del desarrollo sostenible por conducto de los foros multilaterales pertinentes, como el GATT (OMC) y la UNCTAD,

Tomando nota de que la Junta de Comercio y Desarrollo, en la primera parte de su 40º período de sesiones, centró el papel de la UNCTAD en el análisis y debate de políticas, la labor conceptual, la creación de un consenso entre los Estados miembros sobre la interacción entre políticas ambientales y comerciales, la difusión de información a las personas encargadas de adoptar las políticas y el fomento y la prestación de asistencia en materia de creación de la capacidad,

Decide establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo encargado de examinar, con miras a promover el desarrollo sostenible, las relaciones entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo y las políticas conexas, prestando especial atención a los problemas y condiciones especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar los efectos de las políticas, normas y reglamentaciones ambientales sobre el acceso a los mercados y la competitividad, en particular de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y de los países en transición, teniendo en cuenta las repercusiones financieras y tecnológicas;

2. Determinar y canalizar los nuevos instrumentos de política ambiental con efectos sobre el comercio, teniendo presente la necesidad de la cooperación internacional con miras a lograr la transferencia y coherencia que permitan que las políticas ambientales y comerciales se apoyen mutuamente;

3. Examinar las oportunidades y efectos de mercado que pueden ofrecerse a los exportadores como consecuencia de la demanda de productos "favorables al medio ambiente", teniendo en cuenta los beneficios y costos que conlleva la reducción de los efectos negativos que tienen sobre el medio ambiente los procesos de producción y el consumo. La labor inicial del Grupo de Trabajo consistirá en estudiar los medios de definir y certificar los productos favorables al medio ambiente;

4. Estudiar los programas de etiquetado y certificación ecológicos y las posibilidades de cooperación internacional al respecto, teniendo en cuenta los intereses comerciales y de desarrollo sostenible de los países productores, en particular los países en desarrollo y los países en transición. La labor inicial del Grupo de Trabajo se centrará en:

a) Un análisis comparado de los programas existentes y previstos, con miras a estudiar conceptos como el reconocimiento mutuo de las etiquetas ecológicas y de las equivalencias entre objetivos y criterios ambientales;

b) Un examen de la posibilidad de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo en la elaboración de los criterios de etiquetado ecológico;

5. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso afianzar la cooperación técnica;

6. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo, en particular la Comisión Permanente de Productos Básicos;

7. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta, el establecimiento de grupos de expertos;

8. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación. El Grupo de Trabajo estudiará los medios de promover la interacción entre la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales y regionales que desarrollen actividades en esta esfera, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la segunda reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

9. El Grupo de Trabajo completará su labor antes del noveno período de sesiones de la Conferencia. Podrá presentar informes provisionales y presentará su informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo;

10. El Grupo de Trabajo establecerá su calendario de actividades con arreglo a la práctica establecida, teniendo presentes el volumen de trabajo y la necesidad de completarlo antes del noveno período de sesiones de la Conferencia.

II. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, y con el documento final Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo, habiendo llevado a cabo el examen y evaluación de mitad del período del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, según lo solicitó la VIII UNCTAD, decide establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. El Grupo Especial de Trabajo analizará la relación entre el desarrollo de una capacidad empresarial nacional, en particular para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME), y el proceso de desarrollo. Se prestará especial atención a la situación de los países menos adelantados.
2. El análisis comprenderá los temas siguientes:
 - a) función del Estado en la creación de un entorno propicio para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo viable de las empresas, especialmente las PYME, con referencia a las cuestiones siguientes:
 - i) marco normativo y estructura de incentivos;
 - ii) desarrollo de los recursos humanos;
 - iii) creación de instituciones y apoyo institucional;
 - iv) el sector informal y su integración en la economía formal;
 - b) interacciones entre el desarrollo de las PYME y los mercados de capitales y sistemas bancarios:
 - i) generación de ahorro interior;
 - ii) acceso a los mercados de capitales y otras fuentes de financiación;
 - c) desarrollo de las exportaciones y papel de las PYME, prestándose la debida atención a las ventajas que puedan obtenerse del proceso de mundialización;
 - d) determinación de las esferas en las que pueda reforzarse la cooperación técnica en apoyo del desarrollo de políticas para potenciar el papel de las PYME.

3. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. De acuerdo con lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.
4. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.
5. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.
6. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.
7. El Grupo de Trabajo podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

III. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, y con el documento final Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo, habiendo llevado a cabo el examen y evaluación de mitad del período del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, según lo solicitó la VIII UNCTAD, decide establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Determinar las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, por sectores y mercados, con miras a potenciar la capacidad de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de los países en transición interesados para aprovechar plenamente estas oportunidades.

2. Promover la comprensión de las repercusiones de las nuevas normas derivadas de los acuerdos de la Ronda Uruguay y la labor de seguimiento, y determinar dónde y cómo puede prestarse asistencia a los países en desarrollo y a las economías en transición interesadas con el fin de:
 - a) hacer uso de las cláusulas especiales del Acta Final que prevén un trato diferenciado y más favorable; y
 - b) cumplir los compromisos contraídos y beneficiarse de ellos.
3. Analizar las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados, que figura en el Acta Final.
4. Determinar las esferas en que sea preciso afianzar la cooperación técnica.
5. El Grupo de Trabajo llevará a cabo su mandato con la orientación de la Junta de Comercio y Desarrollo y tendrá en cuenta en particular el análisis y evaluación a fondo de los resultados de la Ronda Uruguay efectuados por la Junta.
6. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.
7. El Grupo de Trabajo podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

B. Otras decisiones

1. Establecimiento de un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial

En su 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial acerca de su tercer período de sesiones (distribuido a la Junta en el documento TD/B/(40)/2/L.5) 2/ y, de conformidad con la recomendación hecha en el informe, acordó establecer un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, cuya celebración estaba prevista del 27 de junio al 1º de julio de 1994, con la posibilidad de reunirse de nuevo, si fuese necesario, durante una semana a principios de septiembre de 1994. La Junta también acordó que la Mesa del Grupo Especial de Trabajo actuase como Mesa del Comité Preparatorio.

La Junta acordó asimismo que la participación en el Simposio estaría abierta a todos los Estados miembros de la UNCTAD y a todos los observadores interesados, según la práctica habitual.

2. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme

En su 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió dar al Sr. Gündüz Aktan (Turquía), en su calidad de Presidente del 39º período de sesiones de la Junta, el mandato de proseguir sus consultas sobre esta cuestión. Además, la Junta decidió que el tema se incluyese en el programa de la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta de la manera siguiente: "La cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme".

Declaración

El portavoz de la Unión Europea (Grecia) manifestó la contrariedad de la Unión Europea de que, a pesar de los constantes esfuerzos del Sr. Aktan, una vez más no se había logrado consenso sobre esta cuestión en el actual período de sesiones de la Junta. La Unión Europea entendía que el establecimiento de cualquier grupo tenía que basarse en el consenso de los Estados miembros de la UNCTAD. Por último, la Unión Europea temía que la continuación de esas circunstancias, que existían desde hacía unos dos años, tendría consecuencias negativas para la UNCTAD.

3. Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias

En la 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo, en vista de la continuación de las consultas del Presidente, acordó que esta cuestión figurase en el programa de la próxima reunión ejecutiva de la Junta.

II. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados del período) (Tema 7 del programa)

1. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí los documentos siguientes:

"Resumen del Oficial Encargado de la UNCTAD acerca de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad del período" (TD/B/40(2)/L.7);

"Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" - informe de Dame Margaret J. Anstee, con la colaboración del Sr. Leelananda de Silva, consultores independientes, a la Junta de Comercio y Desarrollo (distribuido a la Junta acompañado de una nota del Secretario General de la UNCTAD titulada "Examen general de la cooperación técnica" (TD/B/40(2)/14).

2. Presentando el resumen que había hecho de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad del período (TD/B/40(2)/L.7), el Oficial Encargado de la UNCTAD recordó que las tareas fundamentales del Grupo de Trabajo habían consistido en realizar i) un examen de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, incluidos una evaluación de las reformas institucionales contenidas en la parte III del Compromiso de Cartagena y un examen de la estructura del mecanismo intergubernamental; y ii) un examen general de los programas de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base del informe presentado por Dame Margaret Anstee. El propósito de esta labor había sido integrar de manera más efectiva las diversas esferas de los trabajos de la UNCTAD y preparar el terreno para la revisión de las prioridades entre los subprogramas y actividades en el contexto del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas.

3. Destacando las principales afirmaciones hechas en el documento TD/B/40(2)/L.7, dijo que las estructuras y los métodos de trabajo que había establecido la VIII UNCTAD habían satisfecho en gran medida las expectativas. El intercambio de experiencias nacionales y el mecanismo de los grupos especiales de trabajo habían resultado particularmente útiles. Al mismo tiempo se había podido determinar que en las esferas siguientes existían posibilidades de mejora y de cambio:

- a) Parecía necesario mejorar la estructura de los órganos auxiliares de la Junta y de los métodos de trabajo. En particular se pensaba que debían existir menos órganos intergubernamentales y que se les debía dar mandatos más precisos y fijarles objetivos más realistas y alcanzables. También era necesario llevar a cabo menos reuniones y contar con programas más manejables y con menos documentación.

- b) Era preciso tener cuidado en evitar la duplicación, tanto en el marco de la UNCTAD como entre la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y la de otras organizaciones. Al mismo tiempo el Grupo reconocía que existían posibilidades para una duplicación o complementariedad productiva.
- c) Otro problema que requería atención eran las dificultades a que hacían frente algunos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para participar en la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD.
- d) Era necesario prestar mayor atención al llamamiento hecho en el Compromiso de Cartagena para que los resultados de las deliberaciones intergubernamentales estuvieran más orientados a la política y a la acción, con miras a acordar, siempre que fuera posible, compromisos que se pudieran poner en ejecución.

4. En lo referente a la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo había discutido la cuestión de la frecuencia, duración y contenido de las reuniones de la Junta (cf. TD/B/40(2)/L.7, párr. 8). En relación con esto el Grupo llegó al acuerdo general de que los temas del programa que se escogieran para su examen por la Junta debían ser más precisos (*ibid.*, párrs. 9 a 11).

5. Con respecto a las reuniones ejecutivas de la Junta, se consideró en general que la reunión ejecutiva seguía siendo un mecanismo valioso aunque no había satisfecho plenamente las expectativas. En general se convino en que podían elaborarse modalidades para lograr una utilización óptima de ese mecanismo (*ibid.*, párrs. 12 y 13).

6. Respecto de las comisiones permanentes, el Grupo de Trabajo estimó que estas comisiones no habían conseguido terminar una parte suficiente de sus programas de trabajo como para que fuera posible efectuar ahora un examen a fondo de sus resultados. En todo caso, en el Compromiso de Cartagena se pedía que se llevara a cabo un examen inmediatamente antes de la IX UNCTAD. Entretanto, sin embargo, el Grupo propuso que los programas de las comisiones permanentes fueran más precisos y permitieran reflejar prioridades claras (*ibid.*, párrs. 15 y 16).

7. El mecanismo de los grupos especiales de trabajo fue el que ocupó indudablemente casi toda la atención del Grupo de Trabajo Oficioso. En general se convino en que los cinco grupos especiales de trabajo habían tratado, aunque en distinto grado, todos los elementos incluidos en sus respectivas atribuciones y en que esos grupos debían dejar de funcionar.

8. En relación con el establecimiento de los grupos especiales de trabajo, el orador recordó que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 399 (XXXIX) de 9 de octubre de 1992, había establecido un Grupo Especial de Trabajo encargado de estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. Los esfuerzos por definir las atribuciones de este grupo no habían tenido éxito. En caso de que subsistiera esta situación en el momento del examen de mitad de período, una alternativa sería teniendo

en cuenta el párrafo 99 del Compromiso de Cartagena, incluir la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y las consecuencias para el crecimiento económico y el desarrollo mundiales en el programa de un período de sesiones de la Junta.

9. En general los Estados miembros consideraban que el número de grupos especiales de trabajo debía ser tan limitado como fuera posible de forma que se pudiera llevar a cabo un tratamiento especializado y a fondo de los temas. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomendaba que la Junta estudiara la posibilidad de crear como máximo tres otros grupos. El debate en el Grupo de Trabajo Oficioso había puesto de manifiesto que existía un apoyo considerable para la creación de tres nuevos grupos especiales de trabajo que se ocuparían, respectivamente, de las cuestiones comprendidas en los tres temas amplios siguientes: el medio ambiente, el comercio y el desarrollo; la empresa como instrumento del desarrollo; y las oportunidades comerciales en el nuevo contexto del comercio internacional (véanse las propuestas del Oficial Encargado de la UNCTAD en el anexo I del documento TD/B/40(2)/L.7).

10. En el Grupo de Trabajo Oficioso también se había apoyado la celebración de un seminario sobre las agrupaciones económicas regionales y su relación con el sistema comercial multilateral.

11. En lo relativo a la eficiencia comercial, recordó que el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial había recomendado que la Junta, en la continuación de su período de sesiones, estableciera un comité preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. La Junta podría también estudiar la posibilidad de convocar una reunión ejecutiva inmediatamente después del Simposio a fin de decidir cuál sería el seguimiento intergubernamental de los trabajos en este campo.

12. El Grupo de Trabajo Oficioso había discutido asimismo la cuestión de la incorporación de la Comisión de Empresas Transnacionales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, el examen de la política de cooperación técnica y las cuestiones financieras y las relativas a los programas. En los párrafos 24 a 26 del documento TD/B/40(2)/L.7 se daba cuenta de las deliberaciones sobre esos tres temas.

13. Para terminar, dijo que se podía afirmar con fundamento que el examen de mitad del período era la tarea más importante de la Junta de Comercio y Desarrollo en este intervalo entre la VIII Conferencia y la siguiente. Para empezar, se trataba de hacer un inventario, de ver en qué medida el mecanismo intergubernamental había alcanzado las metas y satisfecho las expectativas enunciadas en el Compromiso de Cartagena y qué lecciones, positivas y negativas, se podían extraer de todo lo que se había hecho hasta ahora. Pero, y esto era más importante, dicho examen constituía un ejercicio de imaginación para introducir cambios y adaptaciones institucionales, un esfuerzo, volcado al futuro, por idear y poner en pie las estructuras y los programas de trabajo intergubernamentales que permitirían a la UNCTAD no quedarse a la zaga de un mundo en constante cambio y seguir avanzando por el camino trazado en Cartagena. La tarea no era sencilla, y en los tres días próximos la Junta tendría sin duda alguna que tomar decisiones complejas y

tratar con ardor de alcanzar compromisos que fueran aceptables. Pero las perspectivas eran halagüeñas. Habiendo tenido el honor de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso, había llegado a la conclusión de que la labor del Grupo Oficioso había sido un modelo del tipo de interacción intergubernamental previsto en Cartagena: un diálogo franco pero constructivo, un esfuerzo pragmático por precisar las cuestiones y encontrarles soluciones, un empeño colectivo en llegar a consensos basados en una percepción de los intereses comunes fundamentales, junto con un reconocimiento de las discrepancias importantes, pero salvables. En consecuencia, se había dado un buen paso para llevar a cabo el examen de mitad de período. Una vez que la Junta decidiera el mecanismo intergubernamental que se establecería hasta la próxima Conferencia, era indudable que con esto no concluiría el trabajo. La tarea de poner en marcha un nuevo mecanismo y hacerlo funcionar exigiría indiscutiblemente tomar decisiones complejas y buscar compromisos que fueran aceptables, pero en este aspecto pensaba también que las perspectivas eran buenas.

14. Presentando el informe de los consultores independientes titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" (TD/B/40(2)/14), Dame Margaret Anstee agradeció la colaboración que habían recibido los consultores de los representantes gubernamentales y del personal de la UNCTAD, el PNUD y otras organizaciones internacionales. Gracias a esto habían podido terminar el informe en el poquísimo tiempo y con los limitados recursos de que habían dispuesto.

15. Los consultores no habían tenido que partir de cero, ya que la VIII UNCTAD había fijado unas directrices claras sobre el papel fundamental y las funciones principales del programa de cooperación técnica de la UNCTAD, conforme a las cuales debía reforzarse y ampliarse dicho programa e integrarlo en todas las esferas pertinentes de la actividad de la UNCTAD. El objetivo era conseguir una sinergia entre las funciones normativas y de investigación, por una parte, y las actividades operacionales y técnicas por la otra. Por lo tanto, la tarea de los consultores había consistido, no en proponer políticas nuevas, sino en hacer sugerencias sobre las formas posibles de poner en práctica las directrices decididas en Cartagena.

16. No habían podido efectuar una evaluación completa de los resultados de los efectos de la cooperación técnica de la UNCTAD por haber dispuesto de poco tiempo y dinero, pues esto no les había permitido efectuar visitas sobre el terreno. Con todo, habían hecho un examen exhaustivo de lo realizado hasta el momento, basándose en las opiniones que les habían comunicado las autoridades de países donantes y receptores, los representantes residentes del PNUD, funcionarios de la secretaría y otras personas. En general, en todas partes se había emitido un juicio favorable sobre la cooperación técnica de la UNCTAD. El informe contenía algunas críticas, pero eran críticas constructivas que habían servido de base a los consultores para proponer mejoras.

17. Los criterios básicos en que se basaba el informe eran la adhesión a las directrices del Compromiso de Cartagena relativas a la cooperación técnica, la necesidad de contar con una política coherente de cooperación técnica, un

planteamiento sensato y pragmático de las cuestiones de gestión y los aspectos institucionales (internos y externos) que no entrañaba ningún tipo de reorganizaciones internas profundas (la capacidad de dirección y las actitudes eran los elementos más importantes) y la necesidad de mantener bajos los costos y evitar incrementos del presupuesto ordinario. En lo relativo a los costos, los consultores eran claramente conscientes de las limitaciones de recursos y, en consecuencia, habían procurado que sus propuestas financieras fueran lo más modestas posible. El informe ponía el acento en utilizar mejor los recursos existentes y encontrar fuentes nuevas e innovadoras de financiación.

18. Aunque las principales conclusiones y recomendaciones estaban recogidas en la sección VII, el criterio pragmático adoptado significaba que a lo largo de todo el informe también se formulaban recomendaciones. Estas recomendaciones estaban mecanografiadas en letra negrilla. Señaló que la mayoría de las recomendaciones se podían aplicar inmediatamente: en efecto, no entrañaban ninguna modificación de la política de cooperación que exigiera una decisión intergubernamental.

19. Resumiendo el eje principal de las recomendaciones, dijo que la secretaría de la UNCTAD debía adoptar una política coherente de cooperación técnica en el marco de las directrices generales que ya le habían dado los Estados miembros. La selectividad era esencial por razones de financiación y de impacto, y desde este punto de vista en el informe se sugería que se tuvieran en cuenta los principios siguientes:

- ventaja comparativa;
- complementariedad;
- intervenciones estratégicas y catalizadores;
- diferenciación;
- concentración en los problemas de la pobreza y en los de los países menos adelantados.

Sustancialmente, se debía insistir más en proporcionar asesoramiento general. En relación con esto, una de sus propuestas era que la organización se dotara, utilizando los recursos existentes, de una capacidad interdisciplinaria de "apagar incendios". Sin embargo, esto no significaba que hubiera que abandonar la asistencia a la introducción de mejoras procedimentales y operacionales, dos ámbitos en los cuales la UNCTAD había hecho una contribución muy importante a los países en desarrollo en los últimos años.

20. En lo relativo a los aspectos gestores e institucionales, las propuestas de metodologías y modalidades novedosas y baratas no eran exhaustivas. Sobre todo, era indispensable fomentar cualidades tales como la imaginación y el espíritu de colaboración dentro de la casa y adoptar un planteamiento experimental basado en el aprendizaje mediante la evaluación y la experiencia. No había que intentar hacer todo inmediatamente, pero había que

dar los primeros pasos. Por ejemplo, en el campo de la formación debía crearse inmediatamente un núcleo que permitiera enfocar de forma más estructurada la formación, tal como se había hecho con los programas TRAINFORTRADE y TRAINEX; el propuesto Instituto de Fomento del Comercio podía ser un objetivo a más largo plazo.

21. En cuanto a la organización interior, en el informe se recomendaba el modesto fortalecimiento de la Dependencia de Política y Coordinación de la Cooperación Técnica con el fin de conseguir una cohesión mayor sin renunciar a las ventajas de la gestión descentralizada. También se proponía la creación de un pequeño comité interior de cooperación técnica.

22. En el plano externo, el PNUD era muy importante para el diálogo sobre las políticas y para la movilización de recursos, por lo que celebraba las alentadoras novedades ocurridas en este ámbito. También le complacía saber que ya se habían iniciado conversaciones con el recién designado Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT para mejorar la coordinación. En cuanto a la creación de la OMC, sus consecuencias para la UNCTAD eran considerables y rebasaban el ámbito de la cooperación técnica. Sin embargo, como se señalaba en el informe, los consultores estimaban que ese hecho supondría un papel mayor, y no menor, para la UNCTAD en la esfera de la cooperación técnica. En particular, habría que modificar y aumentar la cooperación técnica de la UNCTAD para atender a las nuevas demandas en los terrenos siguientes: definición y análisis conceptuales; fomento del consenso técnico; y asistencia a los países para adaptar sus políticas internas y externas a fin de que fueran compatibles con las nuevas reglas comerciales multilaterales. Reiteró la esperanza de que los gobiernos, al definir el papel y las funciones futuras de la OMC, evitaran toda duplicación y trataran más bien de fomentar las complementariedades obvias entre las dos organizaciones, sobre todo en el campo de la cooperación técnica. Por último, en el plano intergubernamental era absolutamente indispensable que las actividades de cooperación técnica fueran objeto de un examen más detenido y que se revisara con más frecuencia la política de cooperación técnica.

23. Sobre la cuestión de la movilización y utilización de los recursos dijo que, dado que el informe se basaba en la premisa de que había que contener los costos, en él habían hecho hincapié en las contribuciones voluntarias. Estas podían ser modestas para empezar, pero era verdaderamente necesario que hubiera más previsibilidad y flexibilidad en relación con esas contribuciones. Por este motivo en el informe se sugería la creación de un fondo fiduciario general, que se podría poner en funcionamiento sobre una base pragmática y experimental y que incluiría tanto fondos destinados a fines específicos como fondos que no tuvieran una asignación especial. Las propuestas de los consultores acerca de las fuentes no tradicionales de financiación incluían la recuperación de costos, la autofinanciación y la reducción de los gastos administrativos y de gestión, así como la realización de un estudio sobre la posibilidad de establecer una empresa de consultoría que se autofinanciara y que tuviera por misión comercializar servicios de la UNCTAD en ciertos campos. En el informe se insistía también en la importancia de proporcionar asistencia en especie y asistencia intelectual.

24. Dicho todo esto, quedaban dos hechos indiscutibles si verdaderamente los gobiernos querían poner en práctica los acuerdos recogidos en el Compromiso de Cartagena. El primero era que tendría que haber una mayor sinergia financiera entre la utilización del presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios si se quería utilizar de forma óptima los recursos existentes y si se pretendía conseguir la deseada sinergia conceptual entre el análisis de las políticas y la cooperación técnica. En segundo lugar, a largo plazo habría que encontrar más fondos, recurriendo a toda clase de fuentes, si se quería ampliar la cooperación técnica de la UNCTAD.

25. Para terminar, manifestó que los consultores habían intentado presentar propuestas prácticas y realistas que se pudieran empezar a aplicar inmediatamente, paso a paso. Era esencial no perder el impulso actual y comenzar a actuar ya. De las recomendaciones formuladas en los párrafos 115 a 140, la secretaría podía empezar a adoptar medidas con respecto a todas ellas, salvo las hechas en los párrafos 130, 132 (apartado c)), 136 y 138, pues estas recomendaciones exigían una decisión previa de la Junta. En consecuencia, esperaba ver aplicadas inmediatamente por lo menos algunas de las recomendaciones, a fin de acrecentar la eficacia de la cooperación de la UNCTAD y su utilidad y ventajas para todos los Estados miembros.

26. El Presidente declaró que del informe del Oficial Encargado de la UNCTAD y del contenido del documento TD/B/40(2)/L.7 se desprendía claramente que se habían realizado progresos considerables y que se estaba llegando a un amplio consenso sobre la mayoría de las cuestiones que tenían que ultimarse en este momento en forma de una decisión de la Junta, en relación con el conjunto del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. En consecuencia, instó a las delegaciones a que pusieran fin lo antes posible a los debates generales y de gran alcance para centrar su atención en un texto convenido que la Junta pudiera aprobar en forma de recomendaciones y decisiones a fin de dar cumplimiento al párrafo 68 del Compromiso de Cartagena. Asimismo, señaló a la atención de los miembros las evaluaciones que habían presentado los presidentes de las Comisiones Permanentes y de los Grupos Especiales de Trabajo en respuesta a su petición. Dichas evaluaciones se habían distribuido en una nota para las delegaciones.

27. El Presidente agradeció a Dame Margaret Anstee su exposición muy útil y lúcida. En nombre de todos los miembros de la Junta, le expresó su agradecimiento, así como a su colega el Sr. Leelananda de Silva, por el excelente informe que habían preparado acerca del programa de cooperación técnica de la UNCTAD. La cooperación técnica constituía el lado práctico de la UNCTAD, que los países en desarrollo experimentaban de primera mano. En el informe se exponían claramente algunos de los resultados y beneficios de la cooperación técnica de la UNCTAD y se formulaban sugerencias y recomendaciones para reforzar tal cooperación. De este modo constituía una parte importante del actual examen de los programas de trabajo a mitad del período. Expresó asimismo su agradecimiento a aquellos países y organizaciones, incluido el PNUD, que prestaban su apoyo a los esfuerzos de

comercio y desarrollo de los países en desarrollo y de los países en transición, mediante la asistencia técnica y los servicios de expertos de la UNCTAD. El apoyo que prestaban a esa labor era una prueba de su utilidad y eficacia.

28. El informe de los consultores merecía ser examinado con toda atención por la Junta. Como había subrayado Dame Margaret, algunas recomendaciones se referían a cuestiones respecto de las cuales la propia secretaría podría tomar alguna medida, a la luz de los resultados del examen en curso. Otras iban dirigidas a los Estados miembros y podrían requerir una reflexión más detenida, antes de que pudiera tomarse una decisión sobre la mejor forma de proceder. El Presidente instó a las delegaciones a que dieran a conocer sus puntos de vista sobre la materia lo más pronto posible durante el período de sesiones en curso.

29. El representante de Finlandia, hablando en su calidad de Presidente del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización, manifestó que el Grupo de Trabajo había completado las tareas que se le habían encomendado en sus atribuciones. Los debates, que habían sido abiertos, constructivos y pragmáticos, habían sido de gran utilidad por sí mismos y habían sido enriquecidos por la participación de expertos. En el anexo I del informe definitivo del Grupo de Trabajo (TD/B/40(2)/21) se presentaba una lista importante de los escollos que habían de evitarse en la formulación de programas de privatización. Asimismo, señaló a la atención de los miembros el párrafo 17 del documento principal que contenía las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la labor ulterior de la UNCTAD u otras organizaciones. Refiriéndose a la forma que podría revestir la futura labor en la esfera de la privatización, reconoció que era necesario reagrupar los temas en vista de las restricciones en materia de recursos. No obstante, advirtió del peligro de una concentración excesiva de los diversos elementos. En vista de ello, pidió que se suprimiera el párrafo 2 del texto relativo a las cuestiones que podría examinar el propuesto grupo especial de trabajo sobre la empresa como instrumento de desarrollo (véase TD/B/40(2)/L.7, anexo I, pág. 9).

30. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) felicitó a los consultores, Dame Margaret Anstee y Sr. Leelanda de Silva, por el examen y evaluación profundos y bien equilibrados de la labor de la UNCTAD en la esfera de la cooperación técnica. Como el PNUD había estado asociado en muchas de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, este estudio era de un interés y una utilidad considerables para el propio PNUD. Tomó nota con satisfacción de que la mayoría de los programas en los que estaba asociado el PNUD habían recibido un respaldo enérgico de los gobiernos participantes. Pero tomó nota asimismo de la petición formulada por los consultores en favor de una contribución más enérgica al desarrollo de los recursos humanos y de un enfoque desagregado para atender las diferentes necesidades y demandas de los países en desarrollo.

31. El PNUD observaba con agrado que el informe tenía una proyección de futuro. Analizaba la evolución del entorno exterior en el que todos los programas de cooperación técnica se llevarían a cabo en el futuro, evolución

provocada por el comercio, las inversiones, la tecnología, las comunicaciones y la reforma económica. Era un mundo en el que había desaparecido la antigua división entre Este y Oeste y en el que se estaba desplazando la línea divisoria entre el Norte y el Sur. En vez de ello, se podía apreciar una nueva división del mundo en la que las líneas de fractura se encontrarían tanto dentro de las naciones como entre ellas. Pero no había que olvidar que más de 1.000 millones de personas estaban excluidas de la corriente económica principal y vivían en la pobreza. Para ellas el mundo no había cambiado en absoluto.

32. El PNUD, enfrentándose con el cambio y con la necesidad de introducir nuevos cambios, también estaba participando en un proceso de reflexión y redefinición. El Administrador había entablado un diálogo de política general con los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y su propio personal, acerca de las futuras orientaciones y metas del PNUD. Este proceso estaba en curso y el próximo paso se daría en un plazo de diez días en el período anual de sesiones de la Junta Ejecutiva del PNUD.

33. No obstante, ya estaban quedando claros algunos de los principales elementos de este proceso. En primer lugar, parecía que se estaba llegando a un consenso en el sentido de que el PNUD debería concentrar sus energías y recursos en un número limitado de esferas programáticas esenciales. En un período de estancamiento o disminución de los recursos, cuando la ayuda al desarrollo se estaba poniendo cada vez más en tela de juicio con respecto a su eficacia e impacto, era necesario reevaluar el papel del PNUD en la cooperación técnica y dentro del sistema de las Naciones Unidas. Aunque no estaba en entredicho la universalidad del PNUD, la mayor parte de sus recursos se encauzarían hacia los países más pobres. Además, en el futuro el tema principal del PNUD se centraría probablemente en el concepto de desarrollo humano sostenible. Por éste se entendía la prestación de apoyo a unas políticas que colocaran a los pueblos en el centro del desarrollo. El Administrador del PNUD había resumido este concepto en una frase gráfica en la que pedía que, como pauta y práctica, el desarrollo fuera "pro pobres, pro empleo, pro mujeres y pro naturaleza".

34. Se trataba de unos temas de amplio alcance, que rebasaban las estructuras sectoriales tradicionales que en el pasado habían constituido el principio rector de la cooperación técnica del PNUD. Para responder a ellos, el PNUD tendría que hallar nuevos sistemas de trabajo, tanto con los países asociados como con el sistema de las Naciones Unidas. Estimulado por las disposiciones de la resolución 47/199 de la Asamblea General, estaba apareciendo un nuevo paradigma de la cooperación técnica de las Naciones Unidas:

- se estaba pasando de un gran número de pequeños proyectos a un número menor de programas bien centrados;
- se estaba reorientando la asistencia de las Naciones Unidas para ocuparse más de la labor de política general y menos de la ejecución de proyectos;

- los países participantes estaban asumiendo ellos mismos una parte más importante de la ejecución de los proyectos.

Otra innovación importante de la resolución 47/199 era la disposición relativa a la nota sobre estrategia que debía preparar cada país con la asistencia de las Naciones Unidas. Incumbía a cada gobierno fijar las prioridades nacionales y garantizar la coordinación entre los países e instituciones que colaboran con él en su desarrollo. No obstante, la Asamblea General había alentado al sistema de las Naciones Unidas a buscar una mayor coherencia y coordinación en sus actividades operacionales en el contexto de la nota sobre la estrategia, si así lo deseaba el país receptor. Ahí era donde la dimensión política de la labor de la UNCTAD podría intervenir en el plano nacional. El PNUD alentaría a los coordinadores residentes en aquellos países que hubieran optado por preparar dichas notas a utilizar los conocimientos sustantivos y las capacidades analíticas de la UNCTAD en este proceso.

35. En el plano mundial, el PNUD estaba renovando su diálogo con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas en torno a los temas que ya había mencionado. Con tal fin, se habían establecido grupos de trabajo mixtos con diversos organismos de las Naciones Unidas y el PNUD estaba estudiando con la UNCTAD la posibilidad de crear un grupo UNCTAD/PNUD. El Administrador atribuía gran importancia a estas iniciativas y propondría a la Junta Ejecutiva en junio una nueva serie de medidas destinadas a reforzar el servicio de apoyo técnico y a proporcionar apoyo financiero a la asociación sustantiva del PNUD con esos organismos. Su propuesta incluiría el establecimiento de un nuevo servicio de apoyo técnico a los organismos más pequeños.

36. Estimó que la UNCTAD y el PNUD podrían cooperar para convertir en un éxito este nuevo paradigma de la cooperación técnica. La UNCTAD contaba con las aptitudes analíticas y la capacidad política que complementaban la experiencia del PNUD en la gestión de operaciones y en la elaboración de programas por países. Podrían combinarse estas ventajas comparativas en apoyo del desarrollo humano sostenible. La pobreza, el comercio, el medio ambiente y la gestión económica constituían un conjunto de cuestiones conexas que eran de interés fundamental para los países miembros de la UNCTAD y del PNUD. El desarrollo humano sostenible no era un mandato exclusivo del PNUD. Era un concepto que podía dar un sentido de cohesión y finalidad a toda la misión de desarrollo de las Naciones Unidas. Como tal, era mayor que la suma de los recursos del PNUD. Por ello, el PNUD esperaba continuar su diálogo con la UNCTAD sobre las futuras orientaciones de las empresas conjuntas en materia de cooperación técnica. El informe de los consultores y el examen general en curso constituirían un importante elemento de este proceso.

37. El representante del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT expresó el reconocimiento del CCI a los dos consultores por su informe sumamente interesante y constructivo, que facilitaría notablemente el debate en un momento crítico en el que la UNCTAD examinaba las prioridades de la

cooperación técnica en cuestiones de política comercial. El CCI había tenido la oportunidad de celebrar una reunión detenida con Dame Margaret Anstee y el Sr. de Silva, y observaba con agrado que habían tenido en cuenta las opiniones del CCI en su informe.

38. Los últimos años habían presenciado cambios espectaculares en la economía mundial, con importantes incrementos en el comercio de mercancías, los servicios comerciales y las inversiones extranjeras directas; si se consideraban conjuntamente con los programas de reformas económicas emprendidos en muchos países, especialmente en las economías en transición, era evidente que el sector del comercio exterior había pasado a ocupar un lugar central en el proceso de desarrollo de todos los países. De modo análogo, la terminación con éxito de la Ronda Uruguay había creado un entorno comercial internacional que ofrecía muchas oportunidades a los países en desarrollo, pero que también les planteaba unos desafíos.

39. Las observaciones del CCI sobre el informe se referían tanto a las conclusiones de los consultores como, de modo general, a sus recomendaciones. En el párrafo 123 se mencionaba la colaboración entre la UNCTAD y el CCI en proyectos y programas de cooperación técnica, y el representante del CCI se complacía en confirmar que, aparte del diálogo informal, extenso y continuado, mantenido día a día entre los miembros del personal de las dos organizaciones, existía cierto número de proyectos de cooperación técnica que se llevaban a cabo conjuntamente en los planos nacional y regional, en los que los mandatos, la experiencia y las ventajas comparativas de ambas organizaciones se consideraban complementarias. De modo análogo, el CCI había aportado contribuciones sustanciales a los grupos especiales de trabajo de la UNCTAD y a programas concretos, tales como la eficiencia comercial, FOCOEX Y SIDUNEA. El CCI estaba dispuesto a incrementar la cantidad destinada al desarrollo y ejecución de estos proyectos conjuntos. No obstante, con la nueva orientación de los proyectos del PNUD hacia la ejecución nacional y el enfoque programático, incumbía esencialmente a los gobiernos decidir qué organismos serían invitados a ejecutar los programas y proyectos en los planos regional y nacional.

40. Refiriéndose a las propuestas formuladas por los consultores en el párrafo 97 en el sentido de que, una vez que se hubiera nombrado a un nuevo Director Ejecutivo del CCI, sería indispensable establecer un mecanismo más eficaz de diálogo sobre política general y una división más clara del trabajo entre la UNCTAD y el CCI, el representante del CCI manifestó que el Director Ejecutivo recién nombrado deseaba informar a la Junta de que daría una alta prioridad al examen de las recomendaciones formuladas por los consultores, teniendo presentes los mandatos respectivos del CCI y de la UNCTAD. En este sentido, recordó que, en el último período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto, se había propuesto que se emprendiera un examen general del mandato del CCI, de su situación financiera y de personal, de su estructura general y de sus relaciones con los dos órganos de que dependía. Tras un prolongado debate, se había acordado que la Mesa del Grupo Consultivo Mixto iniciara en tiempo oportuno consultas informales acerca de las atribuciones relativas a ese examen y del momento en que debería efectuarse. Estas consultas se celebrarían inmediatamente después de que el nuevo Director Ejecutivo tomara posesión de su cargo a mediados de junio de 1994. El propio examen brindaría

una buena oportunidad para examinar algunas de las recomendaciones formuladas por los consultores en su informe, incluida la apropiada división del trabajo entre el CCI y las dos organizaciones de que dependía.

Decisiones de la Junta

41. En su 843ª sesión (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta aprobó sin modificaciones el proyecto de conclusiones y decisiones relativas al examen de mitad del período distribuido en el documento TD/B/40(2)/L.9. (Véase el texto definitivo en la sección I.A del presente informe, conclusiones y decisiones 415 (XL)).

42. De conformidad con los párrafos 16 y 20 de las conclusiones y decisiones 415 (XL), la Junta decidió que cesasen sus actividades los cinco Grupos Especiales de Trabajo existentes y se estableciesen los tres nuevos grupos especiales de trabajo siguientes:

- Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo
- Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional.

En el anexo a las conclusiones y decisiones figuran las atribuciones de los nuevos grupos.

III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, ASUNTOS INSTITUCIONALES,
ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACION Y ASUNTOS CONEXOS

A. Apertura del período de sesiones

1. La reanudación de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta por el Sr. Al Sherif Fawaz Al Sharaf (Jordania), Presidente de la Junta en su 40º período de sesiones. (Véanse las observaciones iniciales del Presidente en la introducción.)

B. Mesa de la Junta

2. No habiéndose producido cambios en la Mesa elegida para el 40º período de sesiones, la Mesa de la Junta en la reanudación de la segunda parte de su 40º período de sesiones fue la siguiente:

Presidente: Sr. Al Sherif Fawaz al Sharaf (Jordania)

Vicepresidentes: Sr. Yuri Afanassiev (Federación de Rusia)
Sr. Satish Chandra (India)
Sr. Mohamed Ennaceur (Túnez)
Sr. Ioannis Kinnas (Grecia)
Sr. Shohei Naito (Japón)
Sr. Richard A. Pierce (Jamaica)
Sr. A. Pinoargote-Cevallos (Ecuador)
Sr. Clarke Rodgers Jr. (Estados Unidos de América)
Sr. Ali Ahmed Sahloul (Sudán)
Sr. Zdenek Venera (República Checa)

Relator: Sr. Marcel C. P. Van der Kolk (Países Bajos)

C. Programa y organización de los trabajos
del período de sesiones 3/

3. La reanudación de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta fue convocada para examinar principalmente el tema 7 del programa de su segunda parte, que decía así:

7. Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mitad del período).

4. En su 842ª sesión plenaria (de apertura), el 25 de mayo de 1994, la Junta aprobó el programa de sesiones distribuido por la secretaría para la reanudación del período de sesiones. De conformidad con ese programa, la Junta celebró dos sesiones plenarias -de apertura y de clausura- y cierto número de sesiones informales.

D. Programas provisionales de la primera parte del 41º período de
sesiones y de la próxima reunión ejecutiva de la Junta

5. A la luz de las decisiones tomadas por la Junta en su 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, acerca de las atribuciones del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar la cuestión

del ajuste estructural para la transición al desarme (véase la sección I.B.2 supra), la Junta decidió añadir el nuevo tema siguiente al programa provisional de la primera parte de su 41º período de sesiones, como se había aprobado en su 841ª sesión plenaria, el 29 de abril de 1994:

"La cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme" 4/.

6. En la misma sesión, a la luz de la decisión reseñada en la sección I.B.3 supra, la Junta acordó añadir el tema siguiente al programa provisional de la próxima reunión ejecutiva:

"Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias".

E. Examen del calendario de reuniones

7. También en su 843ª sesión plenaria, la Junta confirmó de nuevo su aprobación del calendario de reuniones (TD/B/40(2)/INF.2) con la adición de dos reuniones, a saber el 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (del 20 al 24 de junio de 1994) y el Comité Preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial (del 27 de junio al 1º de julio de 1994), con la posibilidad de celebrar una nueva reunión del Comité Preparatorio a principios de septiembre de 1994 si fuese necesario.

8. La Junta también tomó nota de que era intención de la secretaría de la UNCTAD celebrar una reunión del Grupo encargado del calendario con objeto de presentar propuestas en las próximas consultas del Secretario General de la UNCTAD acerca de las fechas para las reuniones de los tres nuevos grupos especiales de trabajo que se habían establecido.

F. Aprobación del informe de la Junta

9. En su 843ª sesión plenaria (de clausura), el 27 de mayo de 1994, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la reanudación de la segunda parte de su 40º período de sesiones (TD/B/40(2)/L.8) y autorizó al Relator a que completara el informe definitivo como procediese e incluyese las enmiendas presentadas por las delegaciones. El informe definitivo, preparado por el Relator bajo la autoridad del Presidente, será presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

1/ Inicialmente distribuidas en el documento TD/B/40(2)/L.9.

2/ Distribuido posteriormente en forma definitiva con la signatura TD/B(40)/2/25-TD/B/WG.2/13.

3/ El programa completo de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta figura en el documento TD/B/40(2)/24(Vol. I), anexo I.

4/ Véase en el anexo I infra el programa provisional revisado de la primera parte del 41º período de sesiones.

ANEXOS

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA PARTE DEL 41º PERIODO
DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO*

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la segunda parte del 41º período de sesiones de la Junta;
 - e) Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta (primavera de 1995).
2. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: elementos de las estrategias eficaces de crecimiento y ajuste.
3. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones:

[Se completará en función de los acontecimientos.]
4. Desarrollo sostenible: comercio y medio ambiente: efectos de las políticas relacionadas con el medio ambiente sobre la competitividad de las exportaciones y el acceso a los mercados.
5. Análisis y evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay, en particular en esferas que interesan a los países en desarrollo y las economías de transición, y sus efectos sobre el sistema comercial internacional y problemas de ejecución.
6. Celebración del 30º aniversario de la UNCTAD.
7. Asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:

* Originalmente aprobado por la Junta en su 841ª sesión plenaria, el 23 de abril de 1994, este programa provisional se revisó a la luz de los resultados del examen de mitad del período efectuado en la reanudación del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, del 25 al 27 de mayo de 1994, con el fin de incluir un tema adicional (el tema 8 c)).

- a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional:
26º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el
Derecho Mercantil Internacional;
- b) Seminario Internacional de las Naciones Unidas sobre
Eficiencia Comercial;
- c) La cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme.

[Se completará en función de los acontecimientos.]

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
- b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
- c) Examen del calendario de reuniones;
- d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

10. Otros asuntos.

11. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo II

COMPOSICION Y ASISTENCIA**

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Alemania	Liberia
Argelia	Luxemburgo
Argentina	Madagascar
Australia	Malasia
Austria	Malta
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Buthán	Nepal
Brasil	Noruega
Bulgaria	Omán
Camerún	Países Bajos
Colombia	Panamá
Côte d'Ivoire	Paraguay
Cuba	Perú
Chile	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e
Egipto	Irlanda del Norte
Eslovaquia	República Arabe Siria
España	República Checa
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Etiopía	Rumania
Federación de Rusia	Senegal
Finlandia	Singapur
Francia	Sri Lanka
Ghana	Sudán
Grecia	Suecia
Hungría	Suiza
India	Tailandia
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán (República Islámica del)	Túnez
Iraq	Turquía
Irlanda	Ucrania
Israel	Uruguay
Italia	Venezuela
Jamahiriya Arabe Libia	Yemen
Jamaica	Zambia
Japón	Zimbabwe
Jordania	

** Véase la lista de participantes en el documento TD/B/40(2)/INF.4.

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD, no miembros de la Junta:

Brunei Darussalam
Djibouti

3. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT estuvo representado en el período de sesiones.

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Fondo Monetario Internacional

Estuvo también representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Europea

Liga de los Estados Arabes

Organización de la Unidad Africana

6. Estuvo representada en el período de sesiones la siguiente organización no gubernamental:

Categoría General:

Federación Mundial de Asociaciones Pro Naciones Unidas
